ADENDA Nº 002/14

ADENDA DE PRORROGA DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES, NACIONALES E INTERNACIONALES" CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013

LAFACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI,** con Cédula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra parte, el Señor **ROLAND WENNINGER,** con Cedula de Identidad Nº 1.034.472, y la Señora **NIDIA ROTH,** con Cedula de Identidad N° 809.499, representante de la firma **AMITOUR S.A.** R.U.C. 80024359-5, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en Avenida Choferes del Chaco 744/ Pacheco de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES, NACIONALES E INTERNACIONALES,** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 16/2013**, firmado el treinta de abril del 2013, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: las partes acuerda extender la vigencia del contrato N° 16/2013, desde el 30 de abril del 2014 hasta el 31 de julio del 2014 según **Resolución D. Nº 663/2014.**----------

CLÁUSULA TERCERA: Los demás términos y clausulas del Contrato principal para la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES, NACIONALES E INTERNACIONALES**, suscripto treinta de abril del 2013 permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31 de julio del 2014.----------

CLAUSULA QUINTA: la garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en el Anexo 4 de la Carta de Invitación, Formulario de Declaración Jurada de fiel cumplimiento de Contrato , la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma.----------

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES, NACIONALES E INTERNACIONALES MEDICAS,** suscripto el día el treinta de abril del 2013, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N°002/2014.

a) Nota de la Administración de la Facultad de Ciencias Medicas solicitando la prórroga de la vigencia del contrato con la firma adjudicada en la CD N° 09/2013 "**DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES, NACIONALES E INTERNACIONALES MEDICAS**"
b) Adenda N° 01/2013 de ampliación de monto del contrato principal
c) Nota de conformidad por parte de la firma AMITOUR S.A.
d) Dictamen Legal N°65/2014 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de abril del 2014.----------

SR. ROLAND WENNINGER
AMITOUR S.A.

SRA. NIDIA ROTH
AMITOUR S.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A

amitour S.A